



**RESOLUCION No. 021 - DE - IPD - 83**

Lima, 16 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 1290 iniciado por doña - Carmen Esther García Cruzatt, solicitando el 10% de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley - 4916 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Nacional de Deportes;

Que, doña Carmen Esther García Cruzatt acredita haber cumplido al 8 de Abril de 1983 diez (10) Años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EP de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** que doña Carmen Esther GARCIA CRUZATT, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Nacional de Deportes, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el 10% de Remuneración Personal, a partir del 9 de Abril de 1983, con cargo a la Asignación Específica 01.18 de la Actividad 001.02 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.  
DQP.



*Alberto Wirz Noriega*  
**ALBERTO WIRZ NORIEGA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte